 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES	Código: CYC-GEF-FR- 42
		Página: 1 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 222473
 Modalidad: **MEDIANA CUANTÍA.**
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAUSALES DE RECHAZO.

Objeto:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO

El comité técnico evaluador encuentra:


PROPONENTE No. 1

NOMBRE: CESAR TABARES L & CIA S.A.S

	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE (Observaciones)																																		
Anexos	1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE																																		
	2 – CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN	CUMPLE																																		
	3 – PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE: Presenta propuesta económica valorada en CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$418.041.050). No presenta discrepancias entre las cantidades en letras y números.																																		
	4- ANEXO FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSSS	CUMPLE																																		
	5- ANEXO CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE																																		
	6- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - ANEXO (EXPERIENCIA-GENERAL)	CUMPLE: Presenta formato con la siguiente información: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>No. Consecutivo RUP</th> <th>Códigos RUP</th> <th>Valor del contrato expresado en SMLMV</th> <th>Entidad Contratante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">1</td> <td rowspan="7">251</td> <td>41 10 38</td> <td rowspan="7">1.439,53</td> <td rowspan="7">UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</td> </tr> <tr><td>41 10 45</td></tr> <tr><td>41 10 48</td></tr> <tr><td>41 10 49</td></tr> <tr><td>41 10 51</td></tr> <tr><td>41 11 15</td></tr> <tr><td>41 11 17</td></tr> <tr> <td rowspan="7">2</td> <td rowspan="7">323</td> <td>41 11 22</td> <td rowspan="7">1.849,01</td> <td rowspan="7">UNIVERSIDAD DE MAGDALENA</td> </tr> <tr><td>42 20 15</td></tr> <tr><td>47 10 15</td></tr> <tr><td>48 10 15</td></tr> <tr><td>41 10 38</td></tr> <tr><td>41 10 45</td></tr> <tr><td>41 10 48</td></tr> <tr><td>41 10 49</td></tr> <tr><td>41 10 51</td></tr> <tr><td>41 11 15</td></tr> <tr><td>41 11 17</td></tr> <tr><td>41 11 22</td></tr> <tr><td>41 11 50</td></tr> <tr><td>47 10 15</td></tr> <tr><td>48 10 15</td></tr> </tbody> </table>	Item	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad Contratante	1	251	41 10 38	1.439,53	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	41 10 45	41 10 48	41 10 49	41 10 51	41 11 15	41 11 17	2	323	41 11 22	1.849,01	UNIVERSIDAD DE MAGDALENA	42 20 15	47 10 15	48 10 15	41 10 38	41 10 45	41 10 48	41 10 49	41 10 51	41 11 15	41 11 17	41 11 22	41 11 50	47 10 15
Item	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad Contratante																																
1	251	41 10 38	1.439,53	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA																																
		41 10 45																																		
		41 10 48																																		
		41 10 49																																		
		41 10 51																																		
		41 11 15																																		
		41 11 17																																		
2	323	41 11 22	1.849,01	UNIVERSIDAD DE MAGDALENA																																
		42 20 15																																		
		47 10 15																																		
		48 10 15																																		
		41 10 38																																		
		41 10 45																																		
		41 10 48																																		
41 10 49																																				
41 10 51																																				
41 11 15																																				
41 11 17																																				
41 11 22																																				
41 11 50																																				
47 10 15																																				
48 10 15																																				
Requisitos Habilitantes	7- GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE: La vigencia de la garantía es insuficiente en relación con lo exigido en el pliego.																																		
	8- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE																																		
	9- DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE																																		
	10- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE: Proponente anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso. Fecha expedición: 07 de octubre de 2022; fecha de renovación: 04 de mayo de 2022.																																		
	11. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE: Se acredita capacidad financiera con los siguientes índices financieros, año escogido 31-12-2021: <ul style="list-style-type: none"> - Patrimonio: \$1.667.531.808 - Capital de Trabajo: \$2.117.224.363 																																		



		<ul style="list-style-type: none"> - Índice de endeudamiento: 0,43 - Índice de liquidez: 3,89 - Razón de cobertura e intereses: 42,42 - Rentabilidad del patrimonio: 0,28 - Rentabilidad del activo: 0,16
	12- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN (OFERENTES PLURALES)	NO APLICA.
	13- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
	14- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
	15- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE , oferente remite certificado con número de identificación erróneo de su Representante Legal; sin embargo, el comité verificó en la página web pertinente y el señor Armando Zea Acosta no cuenta con antecedentes judiciales.
	16- CERTIFICADO DEL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	CUMPLE
	17- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	CUMPLE
	18- CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE: Documento subsanado y entregado en término.
	19. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO – SARLAFT	CUMPLE
	20. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE	<p>CUMPLE: Oferente presenta contrato con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACREDITACION 1: Contrato de Compra No. CCO-VAD-003. Objeto: COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA GENERAL, QUÍMICA, Y BIOQUÍMICA GENERAL, UBICADOS EN EL BLOQUE VI DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA. • CONTRANTE: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA • Monto en SMMLV: 1849,01 SMMLV • Documentos acreditación de experiencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Certificación. ○ Contrato. • Códigos UNSPSC: 411038
	22. REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO	<p>NO CUMPLE:</p> <p>ITEM 17 REFRIGERADOR DE LABORATORIO: El archivo relacionado no contiene información</p> <p>ITEM 18 MANIFOLD: El archivo relacionado no contiene información.</p> <p>ITEM 19 FRASCO PARA MANIFOLD: No se adjunta ficha técnica</p> <p>Aclaración: se verificó enlaces de página web de cada uno de los equipos, y cumplen acorde a lo exigido en el pliego.</p>

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES	Código: CYC-GEF-FR- 42
		Página: 3 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

PROPONENTE No. 2

NOMBRE: SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS

	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE (Observaciones)																			
Anexos	1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE																			
	2 – CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN	NO CUMPLE: Dentro de la documentación remitida, oferente no remite este documento.																			
	3 – PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE: Presenta propuesta económica valorada en CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$448.713.300). No presenta discrepancias entre las cantidades en letras y números.																			
	4- ANEXO FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSSS	CUMPLE																			
	5- ANEXO CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE																			
	6- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - ANEXO (EXPERIENCIA-GENERAL)	CUMPLE: Presenta formato con la siguiente información: <table border="1" data-bbox="885 1142 1461 1518"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>No. Consecutivo del RUP</th> <th>Códigos RUP</th> <th>Valor del contrato expresado en SMLMV</th> <th>Entidad Contratante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>212</td> <td>41 11 22 42 28 15</td> <td>1.021,29 SMLMV</td> <td>FONDO ADAPTACION</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>242</td> <td>40 10 19 41 11 58 41 11 17</td> <td>106,76 SMLMV</td> <td>UNIVERSIDAD DE NARIÑO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	No. Consecutivo del RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad Contratante	1	212	41 11 22 42 28 15	1.021,29 SMLMV	FONDO ADAPTACION	2	242	40 10 19 41 11 58 41 11 17	106,76 SMLMV	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3	-	-	-
ITEM	No. Consecutivo del RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad Contratante																	
1	212	41 11 22 42 28 15	1.021,29 SMLMV	FONDO ADAPTACION																	
2	242	40 10 19 41 11 58 41 11 17	106,76 SMLMV	UNIVERSIDAD DE NARIÑO																	
3	-	-	-	-																	
Requisitos Habilitantes	7- GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE: La vigencia de la garantía es insuficiente en relación con lo exigido en el pliego.																			
	8- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE																			
	9- DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE																			
	10- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE: Proponente anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso. Fecha expedición: 20 de octubre de 2022; fecha de renovación: 11 de abril de 2022.																			
	11. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE: Se acredita capacidad financiera con los siguientes índices financieros, año escogido 31-12-2021: <ul style="list-style-type: none"> - Patrimonio: \$1.640.680.000 - Capital de Trabajo: \$1.790.606.000 - Índice de endeudamiento: 0,26 - Índice de liquidez: 829,05 - Razón de cobertura e intereses: INDETERMINADO - Rentabilidad del patrimonio: 0,17 - Rentabilidad del activo: 0,13 																			
	12- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN (OFERENTES PLURALES)	NO APLICA.																			



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 4 de 5

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	13- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
	14- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
	15- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
	16- CERTIFICADO DEL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	CUMPLE
	17- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	CUMPLE
	18- CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
	19. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO – SARLAFT	CUMPLE
	20. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE	<p>CUMPLE: Oferente presenta contrato con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACREDITACION 1: Contrato FA-SASI-I-S-002-2020-6. Objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO. • CONTRANTE: FONDO DE ADAPTACIÓN • Monto en SMMLV: 1021,29 SMMLV • Documentos acreditación de experiencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Acta de liquidación bilateral. ○ Contrato. • Códigos UNSPSC: 422815
	22. REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO	NO CUMPLE: No presenta requisito técnico habilitante de ninguno de los 23 equipos.


PROPONENTE No. 3

NOMBRE: INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S.

Se rechaza la propuesta del oferente INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S., por cuanto incurre en las causales de rechazo contenidas en los literales D y O, respectivamente, del acápite CAUSALES DE RECHAZO yacientes en el Pliego de Condiciones, a saber: "Cuando la propuesta económica presente información inconsistente, incompleta, contengan datos alterados o errores que impidan la selección objetiva" y "Cuando la propuesta económica presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.". Lo anterior debido a que el oferente no ofertó a plenitud el ítem 11 "CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES SIN DUCTO"; por cuanto el precitado oferente omitió estipular en su propuesta la especificación concerniente a la Fuente de Alimentación 110/220 VAC del mentado equipo. Así las cosas, resulta pertinente aclarar que dicha especificación del ítem 11 fue incluida dentro del anexo No. 3 correspondiente a la propuesta económica y, además, yace en los acápites de Especificaciones Técnicas, de los estudios previos y pliego de condiciones, de la presente convocatoria. Y, en adición a lo anterior, el mismo ítem 11, presenta entrelíneas que impiden dar aplicación al principio de selección objetiva.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la propuesta económica otorga puntaje en el presente proceso de selección, es conveniente aclarar que los documentos susceptibles de subsanación son los que NO otorgan puntaje. Tal postura se encuentra respaldada en Sentencia del Consejo de Estado del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986), al precisar que, en cuanto a la subsanación de ofertas se refiere, tanto las Entidades como los oferentes deben ceñirse por la regla contemplada en el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 que consiste en que lo subsanable o no se determina dependiendo de si el requisito omitido asigna puntaje al oferente y, en consecuencia "si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable; en el último evento la entidad le solicitará al oferente que satisfaga la deficiencia, para poner su oferta en condiciones de ser evaluada, y no importa si se refiere o no a problemas de capacidad o a requisitos cumplidos antes o después de presentadas las ofertas, con la condición de que cuando le pidan la acreditación la satisfagan suficientemente"

PROPONENTE No. 4

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES	Código: CYC-GEF-FR- 42
		Página: 5 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

NOMBRE: COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S.

Se rechaza la propuesta del oferente COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S., por cuanto incurre en las causales de rechazo contenidas en los literales D y Z, respectivamente, del acápite CAUSALES DE RECHAZO yacientes en el Pliego de Condiciones, a saber: "Cuando la propuesta económica presente información inconsistente, incompleta, contengan datos alterados o errores que impidan la selección objetiva" y "Presentar propuesta alternativa o alternativa condicionada". Lo anterior por cuanto el prenombrado oferente presentó dos ofertas, la primera valorada en TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$398.209.700), mientras que la segunda está tazada en TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$398.102.600); bajo el anterior hecho, se concluye que no le fue posible al comité evaluador aplicar el principio de selección objetiva, por cuanto al existir dos formatos de anexos de propuestas económicas con valores distintos, se presentaron informaciones inconsistentes. Adicional a lo anterior, el existir dos ofertas distintas, se condicionaron la una a la otra, por lo que se ahondó aún más la imposibilidad de evaluarlas y de aplicar el principio de selección objetiva.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la propuesta económica otorga puntaje en el presente proceso de selección, es conveniente aclarar que los documentos susceptibles de subsanación son los que NO otorgan puntaje. Tal postura se encuentra respaldada en Sentencia del Consejo de Estado del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986), al precisar que, en cuanto a la subsanación de ofertas se refiere, tanto las Entidades como los oferentes deben ceñirse por la regla contemplada en el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que consiste en que lo subsanable o no se determina dependiendo de si el requisito omitido asigna puntaje al oferente y, en consecuencia "si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable; en el último evento la entidad le solicitará al oferente que satisfaga la deficiencia, para poner su oferta en condiciones de ser evaluada, y no importa si se refiere o no a problemas de capacidad o a requisitos cumplidos antes o después de presentadas las ofertas, con la condición de que cuando le pidan la acreditación la satisfagan suficientemente"

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	ESTADO DE PROPUESTA
CESAR TABARES L & CIA S.A.S	INHABILITADA
SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS	INHABILITADA
INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS	RECHAZADA
COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S.	RECHAZADA

Para constancia de lo anterior, se firma en San Juan de Pasto a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022,

COMITÉ TECNICO EVALUADOR.

PARA LO JURÍDICO:



JOSÉ MANUEL BENAVIDES RICAURTE
 Abogado
 Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PARA LO TÉCNICO



VILMA GÓMEZ
 Jefe Sección Laboratorios.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



MARIO MORA
 Técnico Sección Laboratorios.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO